

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 26/11/2019

Hora: 11:11

Nº Anotación: **2019/8001295**

Página 1 de 3

1 AUTOR/AConcejal/a: MARTA MARIA HIGUERAS GARROBO Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 27/11/2019Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input checked="" type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En las últimas semanas medios de comunicación locales, nacionales e internacionales se hacen eco a diario de las colas de personas que esperan, frente a la sede del SAMUR Social, obtener una cama en alguno de los recursos municipales de emergencia, describiendo esta situación como una emergencia social en la ciudad de Madrid.

Los solicitantes de protección internacional que pernoctan en recursos de emergencia municipales han aumentado paulatinamente desde 2015. Para responder a este incremento de la demanda, en 2016 se habilitó el Albergue Municipal de Mejía Lequerica. Posteriormente se habilitaron plazas en Francos Rodríguez, Pinar de San José y se creó el recurso conocido como "El Vivero" en enero de 2019.

En total, en los últimos cuatro años, se han creado más de 400 plazas estables que hasta ahora absorbían a gran parte de los solicitantes de protección internacional. Pero estas 400 plazas estables ya no son suficientes para dar respuesta a la actual demanda de la red de emergencia. Mientras, el ejecutivo del Partido Popular y Ciudadanos ha decidido prorrogar el contrato de SAMUR Social por dos años más, por el mismo importe y con los mismos medios que en 2016, en lugar de iniciar un contrato nuevo más acorde con la situación actual.

Es más, el mismo día que se inicia la campaña de frío, las y los trabajadores del SAMUR Social han ido a la huelga para exigir mejores condiciones de trabajo y más medios para atender a las personas que se quedan durmiendo en la calle por falta de plazas, lo que denota una evidente falta de capacidad de gestión en el nuevo equipo de gobierno.

Al tiempo que el ejecutivo municipal decidía no adecuar el contrato de SAMUR Social a las actuales necesidades, ha continuado intentando desviar su responsabilidad culpando de la situación de colapso de los servicios municipales de emergencia a la inacción del Gobierno de España.

La situación ha sido tal que, a pesar de que la climatología ha sido adversa, el Ayuntamiento no habilitó las 500 camas que esperaban para ser abiertas durante la campaña de frío que comenzaba el lunes 25 de noviembre.

Los reproches públicos del Alcalde, la Vicealcaldesa y el Delegado de Familias, Igualdad y Bienestar Social al Gobierno de la Nación no solucionan esta realidad. El ofrecimiento realizado por el Ayuntamiento al Ministerio de nuevos recursos y emplazamientos que necesitan importantes obras de adecuación, o cuya cesión depende

de la Comunidad de Madrid por ser de uso educativo, tampoco soluciona el problema. Hace falta una verdadera voluntad de combatir esta emergencia porque, aunque las competencias, o parte de ellas, sean del Gobierno de España, la incumbencia y el liderazgo para resolver esta situación corresponde inequívocamente a quien más lo sufre y debería importar: al propio Ayuntamiento.

Es urgente que el Ayuntamiento de Madrid gestione de manera urgente y eficaz la emergencia social que padece el colectivo de personas que se encuentra en situación de calle, para lo que se propone la siguiente moción de urgencia:

1.- Utilización inmediata del edificio "Palacio Valdés" en Tres Cantos como recurso para atender a solicitantes de protección internacional mientras son derivados al Sistema Nacional de Acogida de Refugiados. Dicha utilización deberá ser, en primer lugar, por parte del Ayuntamiento y con carácter subsidiario, mediante cesión de uso inmediata al Ministerio de Trabajo y Migraciones o a alguna de las entidades que integran el Sistema de Acogida. Para el caso de que ninguna de las dos opciones anteriores fuera viable, se propone la cesión a la Comunidad de Madrid para ser utilizado como centro de acogida de niñas y niños menores en régimen de tutela y protección de la Comunidad de Madrid, tal y como se ofreció y aceptó por la propia Comunidad en Octubre de 2018, dando solución a otro de los problemas sociales que nos atentan.

2.- Puesta a disposición inmediata de todas las plazas de emergencia existentes en pensiones, hostales y hoteles de la campaña de frío para que ninguna persona haga cola frente al SAMUR Social y de todos los recursos habitacionales municipales existentes que estén previstos para cualquier proyecto que no vaya a implementarse antes de 2020 o una vez iniciado el mismo.

3.- Redacción y puesta en marcha de un nuevo contrato SAMUR SOCIAL antes de Junio de 2020 que atienda las necesidades reales de la ciudad en materia de alojamiento de emergencia, que solucione las condiciones laborales de las y los profesionales del SAMUR Social y facilite los medios para que puedan ejercer su trabajo en condiciones dignas y adecuadas.

4.- Todas estas medidas no restringen en lo absoluto, la capacidad de la ciudad de negociar con el Gobierno de España la financiación o cofinanciación de todas estas medidas o parte de ellas, en virtud de que las competencias que en cada caso correspondan al Ministerio o Administraciones responsables, sin que por ello la ciudad abandone, como está haciendo en este momento, su necesario liderazgo gestionando sus propias necesidades.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA


6 FIRMANTE

En Madrid, a 26 de Noviembre de 2019

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo HIGUERAS GARROBO MARTA MARIA con número de identificación 

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE